

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11675** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 76/2016, con NIG 4109142M20160000170, por Auto de 26 de enero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SANTIUSTE 21, S.A., con CIF: A41001801, con domicilio en Sevilla, calle Virgen de Regla, 1, 41011, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido doña María José Carretero Rodríguez, con DNI 52267165X, con domicilio postal en calle Montecarmelo, n.º 14, bajo, 41011 - Sevilla, y dirección electrónica [concursal@bufetecarretero.com](mailto:concursal@bufetecarretero.com), con teléfono 954 45 11 37 y Fax: 955 54 78 79.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012439-1